

Dossier de la OHI N° S1/6200

CARTA CIRCULAR N° 43/2022
07 de noviembre del 2022

ANUNCIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS EN EL CONSEJO DE LA OHI BASÁNDOSE EN LAS REGIONES

Referencias:

- A. CC de la OHI N° 27/2022 del 29 de junio - *Convocatoria para que los Estados Miembros declaren en qué Comisión Hidrográfica Regional (CHR) desean ser contados a efectos de determinar el número de escaños asignados a cada CHR en el Consejo de la OHI*
- B. Reglamento General de la OHI - Artículo 16 - *Selección de los Miembros del Consejo*
- C. 1ª Sesión de la Asamblea - Decisión N° 26 - *Ratificación del proceso de selección del Consejo*
- D. 2ª Sesión de la Asamblea - Decisión 13 - *Ratificación del proceso de selección del Consejo*
- E. Reglamento Financiero de la OHI - Artículo 6 (a)
- F. CCA de la OHI N° 08/2022 del 23 de septiembre del 2022 - *Preparación de la Tabla de Tonelajes*

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A invitaba a aquellos Estados Miembros que sean Miembros de más de una Comisión Hidrográfica Regional (CHR) a declarar sus preferencias sobre en qué CHR deseaban ser contados, con el fin de permitir al Secretario General asignar el número de escaños del Consejo atribuidos a cada CHR y determinar los Estados que sean elegibles para ocupar esos escaños en cada CHR, de acuerdo con los procesos y la orientación descritos en las Referencias B, C y D.
2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los siguientes Estados Miembros, que son miembros de más de una CHR, por responder a la Referencia A: Alemania, Arabia Saudí, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Marruecos, Islandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.
3. Cuando un Estado Miembro que es miembro de más de una CHR ha expresado una preferencia, se ha tomado en cuenta. Sin embargo, para los Estados Miembros que no hayan expresado ninguna preferencia¹, el Secretario General ha seguido el proceso de acuerdo con el párrafo 5 de la Referencia A y con la Referencia C, y los ha asignado a la primera CHR en la que se hicieron Miembros.

Distribución y elegibilidad para ocupar los escaños en el Consejo de la OHI basándose en las regiones

4. La tabla incluida en el Anexo A muestra la distribución resultante de los 20 escaños del Consejo asignados a las CHRs, y qué Estados que son elegibles para ser seleccionados a fin de ocupar esos escaños.

¹ Egipto, Indonesia, Pakistán, Federación Rusa y Tailandia.

5. Algunas CHRs ya han seleccionado a los Estados que ocuparán los escaños que se les han asignado. Cuando la Secretaría ha recibido esta información, la ha indicado en la tabla.

6. De acuerdo con el subpárrafo (b) (vi) de la Referencia B, se puede enmendar la tabla del Anexo A hasta 3 meses antes del principio de la 3ª Sesión de la Asamblea si algún nuevo Estado Miembro de la OHI se convierte en Miembro de una Comisión Hidrográfica Regional antes de esa fecha, es decir antes del 2 de febrero del 2023. Sin embargo, es poco probable que las nuevas adhesiones, de haberlas, requieran una revisión del número de escaños atribuidos a cada CHR.

Elegibilidad para ocupar los 10 escaños restantes del Consejo de la OHI, basados en el interés hidrográfico (tonelaje)

7. De acuerdo con la Referencia E, la Secretaría utilizará la tabla de tonelajes que adjunta como Anexo A de la Referencia F, sujeta a la incorporación de algún Estado Miembro nuevo, para determinar los 10 escaños restantes que se ocuparán en el Consejo. El Secretario General se pondrá en contacto con cada Estado de la lista que no haya sido seleccionado aún por las CHRs para ocupar un escaño, por turnos y por orden de mayor tonelaje, invitando al Estado a declarar si desea ocupar uno de los 10 escaños disponibles basados en el interés hidrográfico (tonelaje). Este proceso continuará hasta que se hayan cubierto los 10 escaños.

8. Dado que el subpárrafo (b) (vii) de la Referencia B establece como fecha límite para que las CHRs declaren la identidad de los Estados que han seleccionado para ocupar los primeros 20 escaños del Consejo atribuidos basándose en las regiones, *antes del último día de la Asamblea*, la atribución de los 10 escaños restantes depende del momento en que el Secretario General tenga una lista completa de los Estados que ocuparán los escaños regionales. Por esta razón, se solicita a los Presidentes de las CHRs que proporcionen la identidad del(los) Estado(s) que ocuparán el(los) escaño(s) atribuido(s) a sus CHRs en cuanto se sepa. Esto permitirá que la asignación de los últimos 10 escaños del Consejo se realice antes del penúltimo día de la sesión de la Asamblea, sujeto a la adhesión hasta esa fecha de algún Estado Miembro nuevo que sea elegible para uno de los 10 escaños en función de su tonelaje.

9. De acuerdo con la Referencia F, se adjunta para su comodidad la tabla de tonelajes que se utilizará para definir los 10 escaños restantes.

Atentamente,



Dr. Mathias JONAS
Secretario General

Anexos

A. Tabla que muestra el número de escaños del Consejo de la OHI distribuidos a nivel regional y los Estados Miembros elegibles para ocupar esos escaños.

B. Tabla de Tonelajes en vigor desde enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Tabla que muestra el número de escaños en el Consejo de la OHI distribuidos a nivel regional y los Estados Miembros elegibles para ocupar esos escaños

| Comisión Hidrográfica Regional (CHR) | Estados Miembros (EMs) elegibles para ocupar uno de los 20 escaños del Consejo asignados a las CHRs (Los EMs que son Miembros de más de una CHR se muestran en negrita) (los EMs cuyos derechos están suspendidos se muestran tachados) | Número de EMs que se contarán en el cálculo del número de escaños de forma proporcional | Número de escaños del Consejo asignados a la CHR | EMs seleccionados por la CHR para ocupar el(los) escaños del Consejo asignados a la CHR |
|--------------------------------------|---|---|--|---|
| CHMMN | Argelia, Bulgaria, Chipre, Croacia, Egipto , Eslovenia, España , Francia , Georgia, Grecia, Italia, Líbano, Malta, Mónaco, Montenegro, Rumanía, Serbia , Siria , Túnez, Turkyie, Ucrania | 19 | 3 | |
| CHAO | Brunéi Darussalam, China, Corea (Rep. de), Filipinas, Indonesia , Japón, Malasia, República Democrática Popular de Corea, Singapur, Tailandia | 10 | 2 | |
| CHMAC | Cuba, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Países Bajos , República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Venezuela | 10 | 2 | |
| CHZMR | Arabia Saudita , Bahréin, Irán (Rep. Islámica de), Kuwait, Omán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos | 7 | 1 | |
| CHPSO | Australia, EE.UU. , Fiji, Islas Salomón, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tonga | 8 | 2 | |
| CHOIS | Bangladesh, India, Myanmar, Pakistán , Sri Lanka, | 5 | 1 | |
| CHAIA | Angola, Kenia, Mauricio, Mozambique, Reino Unido , Seychelles, Sudáfrica | 7 | 1 | |
| CHAtO | Camerún, Ghana, Marruecos , Nigeria, Portugal, República Democrática del Congo | 6 | 1 | |
| CHMN | Alemania , Bélgica, Irlanda, Islandia | 4 | 1 | |
| CHMB | Estonia, Federación de Rusia , Finlandia , Letonia, Polonia, Suecia | 6 | 1 | |
| CHRPSE | Chile, Colombia , Ecuador, Perú | 4 | 1 | |
| CHRA | Dinamarca | 1 | 1 | Dinamarca |
| CHAtSO | Argentina, Brasil , Uruguay | 3 | 1 | |
| CHN | Noruega | 1 | 1 | Noruega |
| USCHC | Canadá | 1 | 1 | Canadá |
| | Total | 94 | 20 | |

| | Tabla de Tonelajes (basada en la tabla vigente desde el 1 de enero del 2021) | Tonelajes |
|----|---|------------------|
| 1 | CHINA – CHINE – CHINA | 97.570.000 |
| 2 | SINGAPORE – SINGAPOUR – SINGAPUR | 91.047.748 |
| 3 | MALTA – MALTE – MALTA | 77.231.000 |
| 4 | INDONESIA – INDONESIE – INDONESIA | 45.194.835 |
| 5 | UNITED KINGDOM - ROYAUME UNI – REINO UNIDO | 44.876.668 |
| 6 | REPUBLIC OF KOREA - REPUBLIQUE DE COREE – REPÚBLICA DE COREA | 42.189.086 |
| 7 | GREECE – GRECE – GRECIA | 39.949.462 |
| 8 | JAPAN – JAPON – JAPÓN | 28.302.915 |
| 9 | UNITED STATES OF AMERICA - ETATS UNIS D'AMERIQUE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | 24.885.595 |
| 10 | CYPRUS – CHYPRE – CHIPRE | 24.391.273 |
| 11 | DENMARK – DANEMARK² – DINAMARCA | 20.952.071 |
| 12 | NORWAY – NORVEGE² – NORUEGA | 20.160.334 |
| 13 | PORTUGAL | 15.512.864 |
| 14 | ITALY – ITALIE – ITALIA | 14.812.739 |
| 15 | INDIA – INDE - INDIA | 13.078.616 |

² Seleccionado por la CHR